



DERECHO DE MINERIA. Semestre Primavera 2024.

Profesor

Marcelo Olivares Cabrera

A. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo general del curso es el de capacitar a los estudiantes en la comprensión y aplicación de la normativa aplicable a la actividad minera. En especial, el curso pretende abarcar el análisis de la política minera de Chile, los instrumentos legales existentes para su desarrollo, nociones acerca de la contratación especial minera, incluyendo su fase inicial de constitución de las concesiones mineras y la relación de éstas con la disposición y uso de terrenos superficiales y aguas, hasta la fase operativa de la actividad de exploración y explotación minera.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Presentación de la minería como regulación de recursos naturales.
- Reseña de la situación de la industrial minera en Chile.
- Conocimiento de normativa especial aplicable a:
 - Aprovechamiento de sustancias minerales;
 - Capacidad para adquirir derechos mineros;
 - Concesión Minera;
 - Servidumbres Mineras;
 - Normas de derecho ambiental y regulatorio especial; y
 - Contratos Mineros.

C. CONTENIDO:

I.- CONCEPTOS ESENCIALES

Introducción

1. Regulación de recursos naturales.
2. Importancia de la minería en Chile.
3. Noción de mina; sus formas y características; forma de tratamiento de sustancias minerales.
4. De la Política Minera en Chile. Del fomento de la actividad y perspectivas.
5. Preceptos mineros de la Constitución de 1980 y de la Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras N°18.097.

Régimen Legal de las Sustancias Minerales en Chile:

1. Bases y criterios para la clasificación legal de las sustancias minerales.
2. Sustancias minerales concesibles: regla general, situación jurídica de los desmontes, escorias y relaves y minerales de valor estratégico.
3. Sustancias minerales inconcesibles: propiamente tales, por su ubicación y por que no se consideran minerales desde el punto de vista legal.
4. Regulación actual del Litio y sus Desafíos.

Del Aprovechamiento de las Sustancias Minerales. La Concesión Minera:

1. Concepto y clasificación de la concesión minera.
 - 1.1. Características de la concesión minera y sus efectos.
 - 1.2. Objeto sobre que recae la concesión minera.
 - 1.3. Forma, cabida de su cara superior, orientación y dimensiones de sus lados.
2. Capacidad Para adquirir derechos mineros. Regla general. Incapacidades especiales o prohibiciones. Sanciones.

II.- EXPLORACION DE RECURSOS MINEROS

1. En que consiste la exploración minera y cual es su importancia.
2. Herramientas Legales para desarrollar Exploración Minera. La investigación minera y la facultad de catar y cavar.
 - Clasificación de los terrenos superficiales para el ejercicio de la facultad de catar y cavar y para efectuar labores mineras.
3. La concesión minera de exploración. Particularidades. Derechos y Obligaciones que Impone.
 - 3.1 Reseña general del procedimiento de constitución
 - petitoria
 - solicitud de sentencia
 - sentencia
 - 3.2 Derechos y Obligaciones del concesionario de exploración.
 - 3.3 ¿Existen instrumentos en el mercado local que permitan financiar esta fase de la actividad minera?

III.- EXPLOTACION DE RECURSOS MINEROS: LA PERTENENCIA MINERA

Introducción: La explotación de sustancias minerales en Chile y la Pertenencia Minera

1. Obtención Originaria. Constitución de la Pertenencia. Reseña general de las etapas principales de constitución
 - manifestación
 - solicitud de mensura
 - oposición a la solicitud de mensura
 - mensura
 - oposición a la constitución de la pertenencia
 - sentencia constitutiva.
2. Adquisición por Medios Derivativos.
 - 2.1 Contratos preparatorios: La promesa unilateral de venta, la promesa bilateral y la opción.
 - 2.2 Contratos de disposición de concesiones y minerales: la compraventa, la permuta, el arrendamiento y el usufructo.
 - 2.3 Contratos de asociación: las sociedades legales y contractuales mineras.
 - 2.4 Figuras contractuales especiales: Contratos de Asociación (*Joint Venture*); Regalías Mineras.

IV.- REQUERIMIENTOS DE TERRENOS SUPERFICIALES Y AGUAS PARA LA EJECUCIÓN DE LABORES MINERAS

1. Uso del suelo (terrenos superficiales)

1.1 Clasificación de terrenos para efectos de permisos para labores mineras

1.2 Mecanismos existentes en la legislación minera para solucionar conflictos entre el concesionario minero y el dueño del predio superficial: Servidumbres legales Mineras.

2. Uso de sectores ocupados por otras concesiones mineras. Servidumbres Legales Mineras de Concesión a Concesión.

3. Derechos de Aprovechamiento de Aguas.

3.1. Derechos que otorga la Concesión

3.2. Obtención de Otros Derechos

4. Normas del sistema de evaluación ambiental aplicables a la minería.

5. Regulatorio administrativo para la ejecución de labores mineras.

6. Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras.

D. METODOLOGÍA

La base de las clases corresponde al formato de “clases magistrales”, sin perjuicio de combinar con la participación de los alumnos respecto al análisis de jurisprudencia y casos prácticos que se planteen.

Las clases se realizarán utilizando una exposición esquemática a través de presentaciones power point para cada clase, las que estarán a disposición de los alumnos al día siguiente de la dictación de la clase en el sitio que se asigne en U-Cursos. LAS PRESENTACIONES EN POWER POINT SON SOLO DE APOYO Y NO REEMPLAZAN LAS EXPLICACIONES QUE SE DAN EN CLASES

E. EVALUACIONES

Se considera la aplicación de las evaluaciones oficiales, a saber, la prueba parcial obligatoria y el examen curricular, conforme fechas oficiales entregadas por la Secretaría de Estudios. En ambos casos en formato escrito con la opción de rendición oral. En ambas evaluaciones, sus respectivos períodos extraordinarios y rezagos serán obligatoriamente orales en la fecha y horario que asigne la Secretaría de Estudios.

Adicionalmente, se dará la posibilidad de una evaluación oral adicional, a ser rendida una vez practicada la prueba parcial obligatoria y antes del examen correspondiente, acordada en fecha y hora durante el curso.

F. ASISTENCIA A CLASES

Se requiere una asistencia a clases mínima de un 50%. Sin embargo, se aceptarán excepciones por las siguientes únicas causas o razones justificadas, debidamente explicadas y acreditadas, de manera de no aplicar dicha regla: (i) Situación de enfermedad

del alumno; y (ii) Razones de trabajo del alumno. Tal justificación debe ser informada por la alumna o el alumno hasta el día asignado para la evaluación parcial obligatoria. Luego de esa fecha no serán aceptadas excusas de tipo alguna, aplicando el requisito general de asistencia del 50%. El cumplimiento de este requerimiento de asistencia será condición para poder rendir el examen final.

G. MATERIAL NORMATIVO OBLIGATORIO EN CLASES

Los alumnos **deberán** mantener durante todas las clases a ser dictadas, los siguientes textos legales:

- (i) Constitución Política de la República, artículo 19, N° 24.
- (ii) Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras.
- (iii) Código de Minería.
- (iv) Demás que se requieran.

BIBLIOGRAFÍA

- Artículos y fallos que sean entregados en clase (especialmente los entregados por el profesor para evaluación).